



Condenado a 12 años de cárcel un hombre acusado de agredir sexualmente a una mujer que hacía footing en un parque de Sevilla

La Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado a 12 años de cárcel al hombre acusado de agredir sexualmente en agosto de 2017 a una mujer a la que abordó cuando practicaba footing en el Parque del Tamarguillo de la capital hispalense, hechos por los que fue enjuiciado el pasado día 29 de enero.

En la sentencia, la Sección Primera de la Audiencia condena al encausado a 12 años de prisión por un delito de agresión sexual con la atenuante de confesión y la agravante de reincidencia, ya que fue condenado en 2006 por la Audiencia Provincial de Mérida a 9 años y 6 meses de cárcel por otro delito de agresión sexual. Por este delito, el tribunal también le impone la prohibición de comunicarse y aproximarse a menos de 500 metros de la víctima durante 17 años.

Además, la Sala condena al investigado por un delito leve de lesiones al pago de una multa de 600 euros, así como a indemnizar a la perjudicada con 561,45 euros por las lesiones causadas y con 75.000 euros por las secuelas psicológicas derivadas de los hechos. De igual modo, aplica la medida de libertad vigilada por un plazo de 10 años una vez cumplida la pena privativa de libertad.

La Sección Primera considera probado que los hechos se produjeron sobre las 21,15 horas del día 28 de agosto de 2017, cuando el acusado se encontraba caminando por el Parque del Tamarguillo y se cruzó con la víctima, que practicaba footing en sentido contrario a su marcha, momento en el que, “ ...